



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 - 2024-MDH/A

Huarmaca, 26 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

El Memorándum N° 045-2024-MDH/A de fecha 25 de abril de 2024; en la que se dispone al despacho de Secretaría General la elaboración de la Resolución de Alcaldía de **encargatura de funciones administrativas de Despacho de Alcaldía al CPC. ODENCIO CRISANTO ASENCIO – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca**, por motivos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Piura para el día 29 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la potestad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las facultades del alcalde, la de delegar atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, vía **Memorándum N° 045-2024-MDH/A**, de fecha 25 de abril de 2024, mediante el cual, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, autoriza al despacho de **Secretaría General** para la emisión del acto resolutorio sobre la ENCARGATURA al **CPC. ODENCIO CRISANTO ASENCIO – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca**, a quien se le encarga la delegación de funciones administrativas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, ya que, por motivos de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Piura, el día 29 de abril de 2024, siendo que realizara gestiones y trámites en representación de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, estará realizando las siguientes actividades:

1. Firma de **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA Y LA SUB REGIÓN MORROPON – HUANCABAMBA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**, sobre el cambio de UNIDAD FORMULADORA, UNIDAD EJECUTORA Y UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL a favor de la Gerencia Sub Región Morropon-Huancabamba, de los proyectos que a continuación se detallan:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169- 2024-MD/H/A

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES
01	"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego de los Canales "Laguna Verde-El Chorro- El Huasimo - El Chaquiro - El Mango - El Choloque - Casa Vieja - La Margarita - El Faical - Jahuay - El Cereso - La Lúcumá - El Jahuay - El Cura - El Cacao - Paituran - La Papaya - El Overito - El Huayaquil Y El Comején, En El Caserío El Pasaje - Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba Departamento de Piura Distrito de Huarmaca - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura"	CUI: 2414453
02	"Instalación del Sistema de Riego en los Caseríos San Isidro, Cedro, Parguyuc y Hierba Buena, Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura",	CUI: 2194553
03	Mejoramiento del Servicio de Vialidad Urbana en la Calle Bernardino Ferrante, y Calles Transversales Jorge Chávez y José de Sucre, Distrito de Huarmaca-Huancabamba - Piura"	CUI: 2317837

2. Gestión en el Gobierno Regional de Piura el apoyo con maquinaria pesada para mantenimiento de trochas carrozables de Huarmaca.
3. Otros, en beneficio de la población huarmaquina.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43 del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el **DESPACHO DE ALCALDÍA** al señor **CPC. ODENCIO CRISANTO ASENCIO - Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca**, para ejercer **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS** de Alcalde Encargado, para el día 29 de abril de 2024, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado, y a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquilahuancá Chuquipoma
ALCALDE